



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0013745/2012 por el cual el estudiante Sr. Francisco JIMENEZ PEREYRA solicita autorización para ser admitido como ALUMNO VOCACIONAL en las Asignaturas "IMÁGENES EN MEDICINA" e "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN" de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 05-H.C.S-99, que establece las condiciones bajo las cuales se pueden cursar asignaturas de grado en las Facultades como Alumnos Vocacionales;

Que el Sr. Francisco JIMENEZ PEREYRA es alumno de la Carrera de Ingeniería Biomédica en la Universidad Nacional de Tucumán a fs. 11 vta;

Que cuenta con el Visto Bueno de los Profesores Titulares de las Asignaturas "IMÁGENES EN MEDICINA" e "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN" a fs. 11 vta. ;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir al estudiante Sr. Francisco JIMENEZ PEREYRA (D.N.I: 31.809.830) como ALUMNO VOCACIONAL en las Asignaturas "IMÁGENES EN MEDICINA" e "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN" de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA".

Art. 2º).- El estudiante mencionado en el Art. 1º como Alumno Vocacional queda asimilado en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares de esta Facultad.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ar 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 361 -HCD- 2012.-

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	AREA OPERATIVA